

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CARRERA: CONTADOR PUBLICO NACIONAL

PASANTIA OBLIGATORIA CON TUTORIA

TESIS

ORIENTACIÓN: BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

TEMA: PRIVILEGIOS JUDICIALES OTORGADOS A BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS: ART. 39 LEY DE PRENDAS.

HIPOTESIS *" En Argentina, el artículo 39 de la Ley de Prendas con Registro, al otorgar facultades especiales a los bancos y entidades financieras para agilizar la realización de la garantía, corrobora el predominio del poder de la Economía sobre el Derecho del Estado, que va perdiendo su fuerza monopólica al priorizarse principios meramente económicos en desmedro de principios mas justos. "*

ALUMNO: MAURO FEDERICO MECOZZI

Nº CONT.: 954720

D.N.I: 25.054.677

TUTOR: DR. ISMAEL ROSALES

INDICE GENERAL

	Página
INTRODUCCION _____	1
OBJETIVOS _____	4
DESARROLLO _____	

I - BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

A SISTEMA FINANCIERO ARGENTINO	
1 DEFINICION _____	5
2 CLASIFICACION _____	6
3 RESUMEN _____	8
B MARCO REGULATORIO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA	
1 NORMA LEGAL QUE RIGE A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS _____	9
2 ORGANO DE APLICACION _____	9
3 TIPO SOCIAL QUE DEBEN ADOPTAR LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS _____	10
4 ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: inhabilidades e incompatibilidades _____	10
5 OPERACIONES FINANCIERAS AUTORIZADAS _____	11
C BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	
1 ANTECEDENTES HISTORICOS _____	15
2 FUNCIONES _____	15
3 ADMINISTRACION Y REPRESENTACION _____	16
4 OTRAS FACULTADES _____	16

II- IMPORTANCIA DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN LA ECONOMIA ACTUAL

A SITUACION ECONOMICA INTERNACIONAL	
1 EVOLUCION DE LA ECONOMIA MUNDIAL DESDE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL HASTA LA ACTUALIDAD	
1.1 CRECIMIENTO POSGUERRA DE LA ECONOMIA MUNDIAL _____	18
1.2 CRISIS Y TRANSFORMACION DE LA ECONOMIA MUNDIAL _____	19
1.3 EL NEOLIBERALISMO ECONOMICO EN LA ACTUALIDAD _____	20
1.4 PAISES EN VIAS DE DESARROLLO _____	22
2 EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL EN LA ECONOMIA ACTUAL	
2.1 ORIGENES _____	23
2.2 FUNCIONES _____	23

INDICE GENERAL

	Página
B SITUACION ECONOMICA NACIONAL	
1 EVOLUCION DE LA ECONOMIA ARGENTINA DESDE FINES DEL SIGLO XIX HASTA LA ACTUALIDAD	
1,1 EL ESTADO NACION Y LA ECONOMIA AGROEXPORTADORA	26
1,2 LA ARGENTINA EN LA CRISIS DE ENTREGUERRAS	
1,2,1 LOS LIMITES DEL CRECIMIENTO ECONOMICO	27
1,2,2 EL ESTADO DE BIENESTAR	28
1,3 ENTRE LAS RECOMENDACIONES DEL C.E.P.A.L Y LAS DEL F.M.I.	29
1,4 DICTADURA Y DEMOCRACIA	
1,4,1 GOBIERNOS MILITARES Y EL INICIO DEL CRECIMIENTO DESMEDIDO DE LA DEUDA EXTERNA	30
1,4,2 REGRESO A LA DEMOCRACIA	31
1,5 LA ARGENTINA NEOLIBERAL	32
1,6 CRISIS ECONOMICA, SOCIAL Y POLITICA	34
C BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS EN LA ECONOMIA ACTUAL	35
 III- GARANTIA PRENDARIA	
A CREDITOS	
1 CONCEPTO	37
2 ORIGEN	37
B GARANTIAS DEL CREDITO	
1 CONCEPTO	38
C LEY DE PRENDA CON REGISTRO	
1 CONCEPTO Y EVOLUCION HISTORICA	39
2 OBJETO	40
3 EJECUCION PRENDARIA	41
3,1 EJECUCION PRENDARIA JUDICIAL	
3,1,1 ETAPAS PROCESALES	42
3,2 EJECUCION PRENDARIA ADMINISTRATIVA	
3,2,1 ART, 39 DEL DECRETO LEY 15348/46	47
3,2,2 ETAPAS PROCESALES	48
3,2,3 OBSERVACIONES AL ART. 39	51
3,3 COMPARACION ENTRE EJECUCION PRENDARIA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA	53
 IV- OTROS PROCEDIMIENTOS EXTRAJUDICIALES	
A LEY 2441: EJECUCION ESPECIAL DE LETRAS HIPOTECARIAS	55

INDICE GENERAL

	Página
CONCLUSION	57
ANEXOS	
I BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS HABILITADAS AL 31-ENE-02	60
II EVOLUCION DEL SISTEMA FINANCIERO ARGENTINO DESDE 1994	61
III EVOLUCION DE LA DEUDA EXTERNA ARGENTINA .	62
IV PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMIA ARGENTINA .	64
FUENTES CONSULTADAS	65



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

INTRODUCCION



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

INTRODUCCIÓN

El hombre desde sus comienzos tiende a vivir en sociedad la cual engendra necesidades distintas de las que tiene el individuo en su consideración aislada, que primariamente son el defenderse recíprocamente y crear normas de convivencia y orden interno.

Como estas necesidades son de imposible satisfacción debida, mediante esfuerzos aislados, el ser humano asociado tiende a buscar a alguien que aúne esos esfuerzos. Es por ello que las sociedades se organizan y otorgan a sus gobernantes poder suficiente para dar solución a los problemas comunes. Con la evolución histórica, las sociedades y sus clases directivas crecen convirtiéndose en Estados, los cuales debidamente organizados deben intervenir en las disputas castigando a quienes violen las normativas impuestas, situación que se logra mediante la “ administración de justicia “ , única forma de evitar que las contiendas se resuelvan por la fuerza.

En este sentido se entiende por Justicia a *“aquella virtud que inclina a dar a cada uno lo que corresponde o bien lo que es conforme al Derecho”* (Manuel Osorio:1995, 553).

El Estado para administrar la justicia utiliza como herramienta el Derecho, que se puede definir como el *“sistema de normas fundadas en principios éticos susceptibles de sanciones coercitivas, que regulan la organización de las sociedades y las reacciones de los individuos y agrupaciones que viven dentro de ella, para lograr en la misma la consecución armónica de los fines individuales y colectivos”* (Manuel Osorio: 1995, 311).

EL DERECHO Y LA ECONOMIA

A lo largo de la historia, las relaciones entre el saber jurídico y el económico han sido difíciles, complejas y cambiantes. En varias oportunidades el Derecho se ha impuesto a la Economía pretendiendo dictar sus reglas o prescindir de ellas. En otras circunstancias

fue la Economía la que ha pretendido desarrollarse marginando el Derecho del Estado, buscando sustituir las reglas jurídicas por las económicas.

Para comprender la actualidad de estas dos disciplinas es necesario conocer la situación económica mundial actual, y para ello debemos recordar que luego de la Segunda Guerra Mundial surgió a nivel internacional una política económica basada en la libertad de comercio y en la estabilidad de los tipos de cambio que reemplazaría a la política imperialista-colonialista de fines del siglo XIX y comienzos del XX, impulsada por países como Japón, Gran Bretaña, Francia y Alemania.

La “Globalización” es, por tanto, un resultado asociado a esas transformaciones económicas de fin de guerra. Ernesto Grun la define, en su informe *La globalización del Derecho*, como “el proceso de desnacionalización de los mercados, las leyes y la política en el sentido de interrelacionar pueblos e individuos por el bien común. Aunque puede ser discutible que ello lleve al bien común”¹

Lo paradójico de este modelo explosivo de crecimiento económico, se aprecia en las consecuencias derivadas del mismo: desenfreno económico, empobrecimiento creciente, devastación ambiental, afectación del equilibrio ecológico, etc.. A su vez las actividades estatales de regulación económica, mediación política e integración social se ven afectadas; surgen nuevos actores, se amplía la actuación de los lobbies y de los actores no gubernamentales. Lo privado avanza sobre lo público, los contornos entre sociedad y Estado se vuelven a reformular y lo individual y privado gana sobre lo público y colectivo.

En consecuencia se puede inferir que en los últimos años la Economía se ha desarrollado acentuando la marginación al Derecho, adecuándolo en función de sus objetivos. Un ejemplo de esto, son los poderosos grupos económicos, dentro de los cuales podemos mencionar a los Bancos y a las Entidades Financieras, que son aquellos entes que intermedian en forma habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, que han logrado entre otras cosas, beneficiarse a través de normas jurídicas, como ser reformas impositivas, financieras, etc.

¹ <http://www.inter-mediacion.com.ar> - nota: La globalización del Derecho – Ernesto Grun-UBA